



FEMA

Hoja Informativa

PROGRAMA DEL SEGURO NACIONAL POR INUNDACIÓN

El Programa del Seguro Nacional por Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) se estableció al pasar la Ley del Seguro Nacional por Inundación en 1968. El NFIP es un programa federal que permite a los dueños de viviendas en las comunidades participantes adquirir seguro por inundación como protección contra las pérdidas por inundación, mientras requiere a los gobiernos estatales y locales que hagan cumplir las ordenanzas de manejo del valle aluvial que reduce los daños futuros por inundación. Más de 20,300 comunidades participan en el NFIP.

Protección Económica Contra Inundaciones

Las inundaciones son el desastre natural más común y costoso en los Estados Unidos. Por fortuna, los dueños de propiedades que viven en comunidades que participan en el NFIP pueden adquirir protección asequible para asegurarse contra las pérdidas por inundación. Desde 1969, el NFIP ha pagado sobre \$30,000 millones de dólares en reclamaciones al seguro por inundación que han ayudado a cientos de miles de familias y negocios a recuperarse de eventos de inundación.

Para participar en el NFIP, una comunidad tiene que adoptar y hacer cumplir las ordenanzas de manejo del valle aluvial que cumplan o sobrepasen los requisitos mínimos del Programa. Estos requisitos están destinados a prevenir la pérdida de vida y propiedad y a reducir los costos a los contribuyentes por ayuda de desastre, al igual que a minimizar las penurias sociales y económicas que resultan de las inundaciones. Los requisitos específicos que una comunidad tiene que adoptar dependen del tipo de riesgo de inundación que enfrenta la comunidad.

El NFIP tiene un arreglo con compañías privadas de seguro para vender y dar servicio a las pólizas del seguro por inundación. Para una lista de compañías privadas de seguro que venden y dan servicio a las pólizas del seguro por inundación, visite: <http://www.fema.gov/nfipSeguro/companies>.

Mitos e Ideas Equivocadas

Una idea equivocada común es que las pólizas de propietario cubren los daños por inundación. De hecho, la mayoría de las pólizas de propietario y de peligros múltiples para negocios no cubren inundación. Además, la asistencia federal por desastre no siempre pagará los daños por inundación. El presidente tiene que declarar un desastre mayor antes de que la mayoría de las formas de asistencia federal por desastre puedan ofrecerse. La mayor parte de éstas son préstamos que hay que pagar con intereses. La prima de una póliza del NFIP, de un promedio de alrededor de \$500 anuales, puede ser menos costosa que los pagos mensuales de un préstamo federal por desastre. Aún después de la inundación de una vivienda, apartamento o negocio, los propietarios e inquilinos siguen siendo elegibles para adquirir seguro por inundación, siempre y cuando la comunidad participe en el NFIP.

Todos Necesitamos Seguro por Inundación

Todas las áreas son susceptibles a inundación, aunque en distintos grados. Se aconseja tener Seguro por Inundación en áreas de alto riesgo y aún en las áreas de riesgo de inundación bajo a moderado; entre 20 y 25 por ciento de las reclamaciones al NFIP provienen de lugares fuera de las áreas de alto riesgo. Los dueños de propiedades residenciales y comerciales ubicadas en áreas de riesgo bajo a moderado deben preguntar a sus agentes si son elegibles para la Póliza de Riesgo Preferido, que provee protección del Seguro por Inundación que no es costosa, desde tan bajo como \$112 al año.

Requisitos del Seguro por Inundación

Los residentes que viven en áreas de alto riesgo (en ocasiones llamadas Áreas Especiales de Riesgo de Inundación [SFHA, por sus siglas en inglés]) tienen que adquirir seguro por inundación si tienen una hipoteca de una entidad reglamentada por el gobierno federal. También tienen que mantener el seguro por la duración de la hipoteca. Los residentes con una hipoteca en un edificio fuera de las áreas de alto riesgo pueden adquirir Seguro por Inundación y pueden ser elegibles para Pólizas de Riesgo Preferido.

Periodo de Espera

Por lo general, una póliza no entra en efecto hasta 30 días después de adquirir el seguro por inundación. Sin embargo, si la póliza se compra con una hipoteca o en un momento establecido después de la revisión o actualización de un Mapa de Tasas del Seguro por Inundación (FIRM, por sus siglas en inglés), el periodo de espera no aplica.

Qué Cubre el Seguro por Inundación

Por lo general, el Seguro por Inundación cubre los daños físicos a un edificio o propiedad personal ocasionados directamente por una inundación. Por ejemplo, los daños ocasionados por un desbordamiento de aguas negras están cubiertos si el desbordamiento es el resultado directo de la inundación. Sin embargo, si el desbordamiento fue ocasionado por cualquier otro problema, los daños no están cubiertos.

Información para el Público

El NFIP trabaja para proveer protección asequible contra la inundación a propietarios, dueños de negocio e inquilinos de todo el país. Para crear conciencia sobre la protección y preparación contra inundación, el NFIP creó la campaña de FloodSmart, que informa a los consumidores sobre su riesgo de inundación y las opciones de protección. FloodSmart también provee información y recursos a agentes de seguro.

El NFIP ha desarrollado materiales en un esfuerzo nacional para proveer a los ciudadanos mejor información sobre las pólizas del seguro por inundación. Como resultado de los requisitos de la Ley de Reforma del Seguro por Inundación (FIRA, por sus siglas en inglés) de 2004, el NFIP publicó el Manual de Reclamaciones del Programa del Seguro Nacional por Inundación para ayudar a los dueños de pólizas con el proceso de llenar una reclamación. Un documento de Resumen de Cobertura ayuda a las personas a comprender las Pólizas del Seguro por Inundación, provee información general sobre deducibles, explica lo que cubre el seguro por inundación y cómo se valoran los artículos al momento de la pérdida. Ambos documentos están disponibles en el sitio de FloodSmart: www.FloodSmart.gov.

Para información adicional sobre el NFIP o la campaña de FloodSmart, visite: www.FloodSmart.gov.

FEMA dirige y apoya a la nación en un sistema abarcador de manejo de emergencias basado en riesgos para la preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación a fin de reducir la pérdida de vida y propiedad y para proteger a la nación ante todo riesgo, incluidos los desastres naturales, actos de terrorismo y otros desastres ocasionados por el hombre.